

SAN JUAN DE AZNALFARACHE

Don Fernando Jesús Pozo Durán, Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos.

Hace saber: Que he dictado Decreto 2021-0567, de 11 de junio, aprobando lista provisional de aspirantes admitidos y/o excluidos al proceso de selección convocado por este Ayuntamiento para la provisión de dos puestos de funcionario/a (ejecución de programas de carácter temporal) de Técnicos de Administración General, pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A-1, adscrito/a a la Oficina Técnica del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache para la gestión del Plan Provincial de reactivación económica y social 2020/2021 (Plan Contigo) de la Diputación de Sevilla, cuyas bases han sido publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla núm. 103, de 7 de mayo de 2021, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Primero.— Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el anteriormente referido proceso selectivo.

Aspirantes admitidos:

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>D.N.I.</i>
Alfonso Martínez, María	***9034*_*
Carvajal Galindo, María Ángeles	***0469*_*
Fernández Román, Ángela	***2167*_*
García Cucurella, Rafael	***5724*_*
Gómez Gaviño, Ana María	***1839*_*
Lozano Flores, Ana	***5599*_*
Madrugal Fera, Consolación	***1612*_*
Martínez Barea, María Luisa	***7484*_*
Morales Pecheco-Padrón Helena	***4351*_*
Pérez Arteaga, Patricia	***3775*_*
Pérez Rivera, Juan Antonio	***5797*_*
Pineda Iglesias, Eduardo	***0586*_*
Prado León, Carmen	***7093*_*
Riquelme Cantero, Loreto	***1493*_*
Rodríguez Moreno, David	***2937*_*
Tierno Prada, Emilio	***4770*_*
Vázquez López María del Rocío	***6394*_*

Aspirantes excluidos:

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>Causa de exclusión</i>
Flores Romero, Iván	***2847*_*	1
Gutiérrez Romero, Rocío	***4273*_*	5
Muñoz Pavón, Ana Jesús	***3088*_*	5
Ruiz de la Torre Carmen Ángela	***1895*_*	1
Silva Silva, Carmen	***3453*_*	2
Suárez Aguilar, José Manuel	***2475*_*	4

Detalle de las causas de la exclusión:

1. Presentación de instancia fuera de plazo. No subsanable.
2. No adjunta documentación justificativa de encontrarse en uno de los supuestos de exención del abono de la tasa. Subsanaable.
3. No Presentar de instancias en modelo Anexo I. Subsanaable.
4. No presentar fotocopia D.N.I. Subsanaable.
5. No adjunta Titulación. Subsanaable.
6. No adjunta resguardo acreditativo del abono de la tasa. No subsanaable.

Segunda.— Establecer un plazo de cinco días hábiles, a computar desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla de la lista provisional de aspirantes admitidos y/o excluidos, para subsanar tal y como al efecto se dispone en la base quinta de la convocatoria, advirtiendo expresamente que aquellos/as aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaran las causas de exclusión o de su omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercera.— Publicar la citada relación provisional en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, en el tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En San Juan de Aznalfarache a 11 de junio de 2021.—El Segundo Teniente de Alcalde, Fernando Jesús Pozo Durán.

6W-5313

SAN JUAN DE AZNALFARACHE

Don Fernando Jesús Pozo Durán, Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos.

Hace saber: Que he dictado Decreto 2021-0568, de 11 de junio, aprobando lista provisional de aspirantes admitidos y/o excluidos al proceso de selección convocado por este Ayuntamiento para la provisión de un puesto de funcionario/a en régimen de interinidad (ejecución de programas de carácter temporal) de un/a Administrativo, personal funcionario/a, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, clase Administrativa, categoría Administrativa, Grupo C, Subgrupo C-1 adscrito/a a la Oficina Técnica del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache para la gestión del Plan Provincial de reactivación económica y social 2020/2021 (Plan Contigo) de la Diputación de Sevilla, cuya parte dispositiva es la siguiente: